

SECCIÓN

12.32

INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER



1.– ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

El Instituto Andaluz de la Mujer, gestiona los créditos de un único Programa Presupuestario, el 32G “Acciones para la Igualdad y Promoción de las Mujeres”, coincidiendo su finalidad y sus objetivos en “promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de mujeres y hombres en Andalucía”.

Lo expuesto se encuentra desarrollado en el Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud, que establece en su artículo 4 que el ejercicio de las competencias en materia de igualdad corresponde al Instituto Andaluz de la Mujer y las detalla en nueve puntos, seis de los cuales describen las que asume en materia de violencia de género.

A ellas se ha de añadir las que le atribuyen la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Las actuaciones a desarrollar se integran en los siguientes objetivos:

- Prevención y Protección Integral contra la violencia de género.
- Integración de la Perspectiva de Género en las Políticas Públicas e Imagen y Medios de Comunicación.
- Igualdad en la Educación.
- Igualdad en el Empleo y Conciliación de la vida personal y laboral.
- Promoción del Bienestar Social.
- Participación Social, Política, Cultural y Económica.
- Atención General e Información.

2.– ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

| PROGRAMAS | 2014 | % |
|---|-------------------|------------|
| 32G Acciones para la igualdad y promoción de las mujeres | 40.560.147 | 100 |
| TOTAL | 40.560.147 | 100 |



| CAPÍTULOS | | 2014 | % |
|-----------------------------------|---|-------------------|-------------|
| I | Gastos de Personal | 8.198.738 | 20,2 |
| II | Gastos Corrientes en Bienes y Servicios | 8.409.019 | 20,7 |
| III | Gastos Financieros | 0 | 0,0 |
| IV | Transferencias Corrientes | 9.906.813 | 24,4 |
| Operaciones Corrientes | | 26.514.570 | 65,4 |
| VI | Inversiones Reales | 7.557.577 | 18,6 |
| VII | Transferencias de Capital | 6.488.000 | 16,0 |
| Operaciones de Capital | | 14.045.577 | 34,6 |
| OPERACIONES NO FINANCIERAS | | 40.560.147 | 100 |
| VIII | Activos Financieros | 0 | 0,0 |
| IX | Pasivos Financieros | 0 | 0,0 |
| OPERACIONES FINANCIERAS | | 0 | 0,0 |
| TOTAL | | 40.560.147 | 100 |

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

3.2.G ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y PROMOCIÓN DE LAS MUJERES.

El Programa Presupuestario 32G “Acciones para la Igualdad y Promoción de las Mujeres”, es gestionado por el Instituto Andaluz de la Mujer. La finalidad del citado Programa y la del Instituto Andaluz de la Mujer es la misma, promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de las mujeres y los hombres en Andalucía, haciendo posible la participación y presencia de la mujer en la vida política, económica, cultural y social, y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política de la mujer.

Pero el desarrollo de las actuaciones de promoción de igualdad entre mujeres y hombres, incide en determinados aspectos que complementan las Políticas que se ejecutan por las diversas Consejerías y Agencias de la Junta de Andalucía, adquiriendo por tanto, el Programa 32G un carácter integrador del principio de Transversalidad en el conjunto de las políticas y acciones de la Junta de Andalucía.

El respaldo normativo se encuentra desarrollado en el Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud, que, en su artículo 4, establece que las competencias en materia de Igualdad corresponden al Instituto Andaluz de la Mujer, en la Ley 12/2007 de 26 de noviem-

bre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, y en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

No cabe duda del importante avance en la Igualdad de Género experimentado en los últimos años, tanto en el desarrollo de políticas y normativas puestas en marcha por las diferentes Administraciones Públicas, como en la implicación de la Sociedad. Pero la incorporación efectiva y real del principio de Igualdad en las estructuras económicas, políticas y sociales sigue siendo un objetivo por alcanzar en su integridad. Por ello, hay que continuar incidiendo en determinados aspectos:

- Ante la persistencia de la violencia de género contra las mujeres y sus hijas e hijos, se hace necesaria la realización de estudios e investigación que profundicen en sus causas para poder atajarla.
- La Transversalidad en el ámbito de la Administración Pública, continua siendo un reto. A través de las Unidades de Igualdad de Género, se deben implicar todos los sectores de la administración.
- El mantenimiento de estereotipos sexistas, culturales y educativos, hace que se destinen recursos tanto a conseguir una imagen en los medios de comunicación acorde con la imagen real de la mujer alejada de dichos estereotipos, como a la Coeducación y Formación del personal docente.
- El fomento del acceso de las mujeres a un empleo digno, ante la débil posición de la mujer en el mercado laboral y la escasez de medidas de corresponsabilidad. La existencia de brechas respecto a la calidad del empleo femenino que se acentúa al tener que ocuparse además del ámbito doméstico.
- La baja participación de las mujeres en la toma de decisiones políticas, económicas y financieras, hace que se continúe trabajando en el apoyo y fomento de la participación de las mujeres en todos los ámbitos.
- Ante la feminización de la pobreza se ha incrementado el número de mujeres que se encuentran en riesgo de exclusión social, por lo que se debe incidir en aquellas medidas destinadas a favorecer a los colectivos de mujeres que están más expuestas.

Así el Presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer, vertebrado en el desarrollo de sus funciones y de la normativa que le es de aplicación, se destina a la consecución de sus objetivos y a la puesta en marcha de todas aquellas actuaciones necesarias para superar aquellos obstáculos que frenen el avance en la consecución de la Igualdad de Género.

Así los Objetivos y Líneas para su desarrollo presupuestario, están encaminados a la consecución de lo anteriormente expuesto.



PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Una clara manifestación de discriminación y de desigualdad es la violencia contra las mujeres por el solo hecho de serlo. Ello hace necesaria la adopción de medidas para la erradicación de la violencia de género mediante actuaciones de prevención y protección integral a las mujeres que se encuentran en esa situación, incluidas las de detección, atención y recuperación.

El Instituto Andaluz de la Mujer cuenta con una importante Red de Servicios y Programas que ofrecen una atención especializada a las mujeres andaluzas víctimas de violencia de género y que se aglutinan entorno a los cuatro grandes bloques que articulan la Ley 13/2007, de 26 de noviembre de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, Investigación, Sensibilización y Prevención, Protección y Atención, medidas para la recuperación Integral y Coordinación y Cooperación Institucional.

▫ PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

En este aspecto los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer, en cada una de las provincias, en el desarrollo de sus actuaciones y la atención especializada que prestan a las mujeres andaluzas, juegan un papel importante, tanto en la atención como en la prevención y sensibilización contra la violencia de género.

Pero la prevención y sensibilización debe llegar al total de la ciudadanía, por ello tiene un peso importante la realización de la Campaña del 25 de noviembre, en un intento de sensibilizar a la sociedad contra la violencia de género y en el avance de la igualdad entre mujeres y hombres.

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 8 de la citada ley 13/2007, se diseñará el Plan de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género. También se impulsará el Observatorio Andaluz de la Violencia de Género, como un instrumento específico para observar y evaluar la efectividad de las medidas destinadas a la prevención y erradicación de la violencia de género.

▫ SERVICIOS JURÍDICOS Y PSICOLÓGICOS A MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Actuaciones encaminadas a asistir tanto a las mujeres víctimas de violencia de género, como a sus hijas / os, mediante la atención especializada. Atención psicológica grupal en un intento de recuperación del daño causado, apoyo psicológico a mujeres extranjeras, asistencia en el ámbito penal, a las víctimas de agresión sexual, reclamaciones del impago de pensiones de alimentos y/o compensatoria, asistencia integral a mujeres inmigrantes y asesoramiento jurídico on-line a través del teléfono 900200900.

Destacar que estas actuaciones se complementan con las que se desarrollan con cargo a los Fondos Finalistas del Estado, para el desarrollo de Programas y Prestaciones de Servicios que garanticen el derecho a la Asistencia Integral a las Víctimas de Violencia de Género.

- **SERVICIO INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Medidas que abarcan tanto el Servicio Integral de Acogida como la atención económica a mujeres víctimas de violencia de género.

El Servicio Integral de Acogida, es un recurso básico y prioritario destinado a la protección y seguridad de mujeres víctimas de violencia de género, garantizando tanto a ellas como a sus hijas e hijos atención y acogida inmediata y urgente, ofreciéndoles protección y seguridad. También facilitan a las mujeres y menores a su cargo todo lo necesario para cubrir sus necesidades básicas y ofrecen información, asesoramiento y atención integral a través de un equipo multidisciplinar, en tres niveles de atención: Centros de Emergencia, Casas de Acogida y Pisos Tutelados. El citado Servicio se articula mediante Contrato Administrativo de Gestión de Servicios Públicos.

Respecto a las Ayudas Económicas a mujeres víctimas, existen, por un lado aquellas que están destinadas a mujeres acogidas al Servicio de Atención y Acogida en proceso de recuperación psicológica, de financiación exclusiva de la Junta de Andalucía. Y por otro, las Ayudas a Mujeres víctimas por insuficiencia de recursos, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género, para lograr su independencia del agresor y contribuir a su recuperación, gestionadas por la CC.AA y financiadas por el Estado.

- **RED DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER. (CMIM)**

Centros puestos en marcha desde los inicios del IAM, que dan cobertura, a nivel territorial, a la gran mayoría de los Servicios de Información que se prestan a las mujeres en Andalucía. Se encuentran constituidos en los Municipios cabecera de comarca o de mediana población. Para ello se subvencionan los gastos de funcionamiento anualmente.

INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS E IMAGEN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Se constituye como una medida transversal, que pretende responder a la necesidad de que los poderes públicos se impliquen en la incorporación de la dimensión de género en todas sus actuaciones modificando sus sistemas de análisis y desarrollando modificaciones estructurales que afecten a los sistemas de toma de decisiones para que se acepten las diferencias de género y se incorporen a sus actuaciones.

Así mismo, por el IAM se lleva a cabo un seguimiento del tratamiento informativo de la mujer y la igualdad, ya que desde los medios de comunicación se tiende a mantener unos modelos de



relación y de organización obsoletos respecto a las mujeres desvinculados de la realidad social andaluza.

A la finalización del I Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres y hombres en Andalucía 2010-2013 en el presente ejercicio, procede la realización del seguimiento y evaluación de éste, y se ha comenzado al trabajo para elaborar su continuación en un II Plan.

- UNIDAD DE IGUALDAD Y GÉNERO.

La Unidad de Igualdad y Género del Instituto Andaluz de la Mujer, una vez creadas las Unidades de Igualdad de Género en cada Consejería y consolidadas las Unidades de Igualdad y Género de las Universidades, actuará ofreciendo servicios de formación, asesoramiento especializado, recursos documentales, información sobre buenas prácticas e intercambio de experiencias sobre la integración de la perspectiva de género.

Conscientes de la importancia de la Unidades de Igualdad de Género de las Universidades Andaluzas, se continuará apoyando sus funciones.

- ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN EN GÉNERO.

Se mantienen algunas actuaciones ya consolidadas en este Organismo como son la Revista Meridiam difusora de la información relevante en género, que ya en el ejercicio 2013 ha dejado de editarse en papel y a la que se puede tener acceso a ella a través de la Página Web del IAM, la celebración de los Actos del 8 de marzo y los Premios Meridiana.

- OBSERVATORIO DE LA PUBLICIDAD NO SEXISTA.

Continuará en sus tareas, de análisis, con perspectiva de género del lenguaje, de los contenidos y de las imágenes utilizadas en los medios de comunicación y en las campañas de publicidad. De elaboración de códigos de buenas prácticas en los medios de comunicación y agencias de publicidad desde la perspectiva de género. Y tramitará las quejas de la ciudadanía sobre aquellos contenidos que atentan contra la dignidad de la mujer.

IGUALDAD EN LA EDUCACIÓN.

Objetivo ya consolidado en este Organismo que buscan cimentar las bases para la igualdad real y efectiva, mostrándose como medio idóneo para impulsar el proceso de transformación social y modificación de las estructuras sexistas y discriminatorias.

Los Programas de Formación, sobre coeducación y prevención de la violencia de género, dirigidos a las AMPAS como parte importante de la comunidad educativa continuarán desarrollándose, así como las Actuaciones Formativas en Igualdad de Género, en colaboración con la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, dirigidas tanto al Profesorado de los Centros de Primaria y Secundaria como al alumnado de dichos Centros.

A fin de sensibilizar a la Comunidad Educativa se desarrollaran las ya tradicionales Campañas informativas del 8 de Marzo en el ámbito educativo; del 25 de noviembre Contra la Violencia hacia las Mujeres también en el ámbito educativo y la del Juego y el Juguete No Sexista y No Violento..

IGUALDAD EN EL EMPLEO Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL Y LABORAL.

La equiparación de las mujeres a los hombres en el sector de la economía es una cuestión estratégica de desarrollo socio-económico, que se refleja, fundamentalmente, en el ámbito del Empleo, teniendo como meta la promoción de la igualdad de trato y oportunidades de acceso y permanencia en el mismo, el empoderamiento económico de las mujeres, el impulso de la prevención de riesgos y salud desde una perspectiva de género, el aumento de la protección frente a prácticas de acoso sexual y discriminación laboral, la potenciación de la negociación colectiva en la consecución de la igualdad de trato y oportunidades, y el fomento y reconocimiento de la responsabilidad social de las empresas en materia de igualdad de género.

Estas actuaciones están en su gran mayoría cofinanciadas por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

▫ PROMOCIÓN DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL.

Se continuaran desarrollando actuaciones para PROMOCIONAR EL ESPÍRITU EMPRESARIAL, a través de los Servicios a Empresas de Mujeres que favorezcan la actividad emprendedora de las mujeres andaluzas, a través de los Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial (CADEs) apoyándolas y orientándolas tanto en el inicio como en la consolidación de la actividad emprendedora o empresarial.

Para ello también se contará con las colaboraciones de las Organizaciones Empresariales de Mujeres FAME y FEMPES.

▫ PROYECCIÓN-DIFUSIÓN FORMAS INNOVADORAS.

Inciendiendo en un modelo de empresa en el que se posibilite la promoción y el acceso de la mujer a puestos de responsabilidad, mediante el impulso de acciones que fomenten el aprendizaje permanente, el reciclaje continuo y la adaptabilidad constante de las trabajadoras y empresarias a los nuevos requerimientos del mercado.

Para ello la colaboración con las Centrales Sindicales mayoritarias y las Organizaciones Empresariales de Mujeres se considera indispensable.

▫ APLICACIÓN DE MEDIDAS ACTIVAS Y PREVENTIVAS EN EL EMPLEO.

Se aplicarán para aumentar la empleabilidad de las mujeres en Andalucía, de aquellas que tienen especiales dificultades para acceder al mercado laboral y residen en el medio rural, mediante la colaboración con las Corporaciones Locales, y de las mujeres andaluzas víctimas de la violencia de género, en colaboración con la Consejería de Educación, Cultura y Deporte,



la cual financia la Formación Profesional para el Empleo y el IAM que concede la ayuda económica para aquellas mujeres que participen en el itinerario formativo.

Como una actuación ya consolidada, en colaboración con las Centrales Sindicales CC.OO y UGT Andalucía se desarrolla el Servicio de Defensa Legal por discriminación laboral, como un servicio gratuito de defensa jurídica y procesal para las mujeres en caso de discriminación laboral por razones de género.

▫ **CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD.**

Por último Conciliar es hacer compatible cuatro espacios: el laboral, el familiar, el doméstico y el personal, por ello va más allá del reparto de responsabilidades en la esfera familiar. De ahí el desarrollo de actuaciones encaminadas a avanzar en la conciliación de la vida laboral, doméstica y personal de las mujeres y los hombres, promoviendo una mayor corresponsabilidad en el ámbito familiar.

Para ello, en colaboración con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y las Corporaciones Locales adheridas al programa se desarrolla un nuevo Programa Concil-IAM.

PROMOCIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL.

Mediante la integración de la perspectiva de género en el desarrollo de las políticas de Bienestar Social, combatiendo la múltiple discriminación y exclusión social que sufren las mujeres.

Para la consecución de dicho objetivo se desarrollan actuaciones encaminadas a la Atención a Mujeres en Riesgo de Exclusión Social, actuaciones ya consolidadas y orientadas a la atención a colectivos de mujeres desfavorecidas, mediante programas dirigidos a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, y que por circunstancias personales, familiares y socioeconómicas necesitan de recursos y actuaciones especiales, que se instrumentan mediante convocatorias anuales de subvenciones dirigidas a entidades sin fines de lucro para prestar dicha atención.

También se llevan a cabo acciones a favor de colectivos de mujeres inmigrantes, al estar sometidas a una discriminación múltiple y entre las que caben destacar los Foros de Inmigración y el Servicio de Interpretación para mujeres inmigrantes.

PARTICIPACIÓN SOCIAL, POLÍTICA, CULTURAL Y ECONÓMICA.

La promoción de la participación en igualdad de las mujeres y hombres en las actividades sociales, políticas, económicas y culturales es otro de los objetivos del Instituto Andaluz de la Mujer, que se recoge el artículo 56 de la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, donde se señala que serán las Administraciones Públicas Andaluzas quienes la promoverán.

Como importante apoyo al desarrollo de este Objetivo esta el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, órgano que canaliza las propuestas y aportaciones del movimiento asociativo en relación con las políticas autonómicas de igualdad de género, vela por el incremento de la partici-

pación de las mujeres en los procesos públicos y privados de toma de decisiones, presta asesoramiento a la Administración y promueve la difusión de los valores de la igualdad entre la sociedad andaluza.

- FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO DE MUJERES.

Una de las acciones prioritarias del Instituto Andaluz de la Mujer, desde su creación ha sido la de impulsar el Movimiento Asociativo de mujeres en Andalucía.

Para tal fin se cuenta con el Programa Asocia, concebido como un programa de intervención con las asociaciones de mujeres de Andalucía, con la finalidad de configurar la participación de las mujeres como sociedad civil, a través de las asociaciones en que se integran y que las representan en los espacios políticos, consultivos y decisorios, así como en los diferentes ámbitos de la sociedad.

Se convocarán subvenciones para la realización de Proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género. Se celebrará el Encuentro Anual de Asociaciones de Mujeres Andaluzas.

- PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL Y PROMOCIÓN DE LA MUJER.

Se desarrollarán actuaciones ya consolidadas en este Organismo como el Encuentro de Formación Feminista , la Campaña del Día 8 de Marzo, y se continuarán apoyando todas aquellas iniciativas cuya finalidad sea la consecución de este objetivo.

ATENCIÓN GENERAL E INFORMACIÓN.

Objetivo consolidado en la actividad del IAM, y mediante el que se desarrollan actuaciones destinadas a la Atención e Información de las Mujeres en particular y de la ciudadanía, sobre la importancia del Instituto Andaluz de la Mujer en la innovación y desarrollo de las políticas de igualdad en la Junta de Andalucía y en la sociedad andaluza.

- SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA.

El Servicio telefónico 900 200 999 es un servicio gratuito y permanente, disponible durante las 24 horas, los 365 días al año. Es un instrumento que intenta cubrir las necesidades de mujeres en situación de violencia de género, así como para atender, asesorar e informar sobre los diversos recursos y servicios que las mujeres andaluzas tienen a su disposición en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- SERVICIO DE INFORMACIÓN DE ATENCIÓN GENERAL.

Se continua trabajando en la modernización y puesta al día de la Página WEB del IAM así como en el desarrollo de la administración electrónica a fin de facilitar la gestión y la relación con las/os administradas/os y demás Instituciones relacionadas con este Organismo.



Asimismo, se cuenta con los fondos documentales del Centro de Documentación María Zambrano, centro de divulgación a las mujeres y a la ciudadanía.

- DIFUSIÓN DE ACTUACIONES Y SERVICIOS.

Básicamente elaboración de materiales de difusión de los servicios del IAM.

PERSONAL, INVERSIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

Objetivos instrumentales, al tratarse de los medios humanos y materiales que apoyan la realización de los anteriores.

GASTOS DE PERSONAL, se ha elaborado la propuesta de acuerdo con los criterios dados para la presupuestación del Capítulo I para el ejercicio 2014.

INVERSIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS, se trata de inversiones en instalaciones, hardware y software informático, mobiliario y maquinaria, así como obras en las sedes Central y provinciales del IAM.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, son los gastos corrientes del Capítulo II, propios del funcionamiento del Organismo, no siendo posible su separación de los gastos finalistas de anteriores Objetivos, ya que existe un solo Programa Presupuestario. Corresponden a gastos de los Servicios Centrales y Centros Provinciales de este Organismo, y del Centro Carmen de Burgos en Baeza (Jaén).